



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 279/2024

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2024

VISTO:

Las Resoluciones CSU-461/89 y CSU-558/08 que reglamentan creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares;

Las resoluciones CSU-380/05 y CSU-529/05, a través de las cuales se creó el Comité de Evaluación de la carrera de Medicina, y se designó a los miembros del mismo;

La resolución DCM 63/09 del Consejo Departamental de Ciencias Médicas por la que se solicita al Consejo Superior Universitario la derogación de las resoluciones CSU-380/05 y CSU-529/05;

La Resolución CSU 558/09 del Consejo Superior Universitario que deroga las resoluciones CSU-380/05 y CSU-529/05 a pedido del Departamento de Ciencias Médicas (DCM 63/09);

La Resolución DCS140/2009 que crea la Comisión de Evaluación para la Carrera de Medicina en el ámbito del Departamento de Ciencias de la Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la evaluación en la Carrera de Medicina de la UNS es parte fundamental del proceso de formación;

Que resulta necesario seguir revisando los instrumentos de evaluación a la luz de la experiencia acumulada en los años de dictado de la carrera;

Que es necesario crear reglamentaciones que definan de qué forma se implementan los componentes de la evaluación, tanto de docentes a estudiantes a docentes, garantizando el acuerdo uso de las mismas;

Que se deben generar pautas de evaluación entre los docentes/tutores de la carrera que intenten unificar criterios;

Que falta diseñar instrumentos de evaluación continua y elementos de recuperación de algunas de los aspectos del aprendizaje en el Ciclo Clínico;

Que se debe regularizar, en tiempo y forma, la entrega y devolución de las herramientas de evaluación para que cumplan con aquel componente formativo que aluden;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

Que, posterior a la creación de la comisión de Comisión de Evaluación para la Carrera de Medicina, se crea el Área de Educación de la carrera;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 29 de mayo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Considerar al área de Educación incluida en los términos del inc. A del artículo 4 de la Res DCS 140/2009.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en los medios oficiales del Departamento.